



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 21806/2012

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 340/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Resolución N° 340/11, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el área Probabilidad y Estadística y el Plan de trabajo obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 2° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

rn

sa


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicarrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

305



EXP-UNC: 21806/2012

RESOLUCIÓN HCD N° 340/2011

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Probabilidad y Estadística para que se concurre un cargos de Profesor Adjunto DE, asignado a ese grupo de trabajo; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha prestado su acuerdo;

Que este trámite está reglamentado por Ord. HCS 8/86 (t.o) y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con los cargos necesarios.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (cód. 109/32)

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Carlos ABRIL
(Prof. Titular – UNT)
Dra. Marta URQUIO
(Prof. Titular – FaMAF)
Dr. Oscar BUSTOS
(Prof. Titular - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Ricardo LEIVA
(Prof. Titular – UNCu)
Dra. Linda SAAL
(Prof. Titular FaMAF)
Dr. José R. MARTINEZ
(Prof. Titular – FaMAF)



Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Gustavo I. GIANOTTI
Suplente: Lic. Gabriel E. MOYANO

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Eduardo A. BARSEGHIAN
Suplente: Luis A. BIEDMA

ARTÍCULO 3º: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2º de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexos I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2º de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 288/99. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4º: Elevar a la Sra. Rectora y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:

* Considere la propuesta que se realiza sobre el Jurado del concurso.

* Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

sp


Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaría General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO I - RESOLUCIÓN HCD 340/11

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, (cód. interno 109/32).
ÁREA: Probabilidad y Estadística

Se requiere que el candidato posea título máximo en Matemática o Estadística y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en las materias generales de la Licenciatura en Matemática de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar en condiciones de dirigir trabajos especiales acreditar experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas:

- Procesos Aleatorios
- Procesos Markovianos
- Series de Tiempo
- Estadística Espacial
- Estimación Robusta en Modelos Espaciales
- Modelos Matemáticos para Imágenes
- Procesamiento Estadístico de Imágenes
 - Clasificación
 - Segmentación
 - Detección de bordes
 - Recuperación de datos faltantes

El candidato designado se incorporará al grupo Probabilidad y Estadística y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado. El candidato deberá acreditar experiencia docente en pre y postgrado en Estadística y capacidad para generar proyectos de investigación.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2º, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos,



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA



Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1/86 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaría General
Fa.M.A.F.

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.